

ENTRE GÉNOVA Y PALERMO: SOFONISBA ANGUISSOLA*

MARIACONCETTA BASILE
UNIVERSIDAD DE MESINA

Entre los documentos contenidos en el códice "I privilegi del consolato di Genova in Sicilia"¹ sobresale uno, de notable interés, concerniente a la conocida pintora Sofonisba Anguissola.

Con el fin de subrayar el vínculo que unía Génova y Palermo nos referimos a una mujer fuera de lo común, a la que Pinessi define como "un pittore alla corte di Filippo II"².

Quizás no por casualidad, la primera serie de tumbas de la iglesia de San Giorgio de Palermo comienza con un monumento marcado con el prestigioso nombre de Anguissola, cuya lápida fue ordenada en el centenario de su nacimiento por su marido, el cónsul genovés en Palermo Orazio Lomellino³, casado con la pintora en segundas nupcias con el fin de exaltar el noble linaje de su esposa⁴, para lo cual hizo anotar:

Sophonisbae uxori ab Anguissolae comitibus ducenti origine(m) parentu(m) nobilitate forma extraordinariisque naturae dotibus in illustres mundi mulieres relatae ac in exprimendis hominum imaginibus odeo insigni ut pare(m) aetatis suae nemine(m) habuisse sit aestimata Horatius Lomellinus ingenti affectus maerore decus hoc extremum et si tanate mulieri exiguum mortalibus vero maximu(m) dicavit. 1632.

* Traducción realizada por D. Francisco José Rodríguez Mesa, becario de investigación del Área de Filología Italiana de la Universidad de Córdoba.

¹ Códice del siglo XVIII depositado en el departamento de Historia y Comparación de las instituciones jurídicas y políticas (Discogipo), Universidad de Mesina, editado en BASILE, M. *Mercanti e stranieri in Sicilia nell'età medievale moderna. Il consolato genovese a Palermo*. Tesis doctoral en "Historia y Comparación de las instituciones jurídicas y políticas en la Edad Media y Moderna", ciclo XVII.

² PINESSI, O. *Sofonisba Anguissola. Un "pittore" alla Corte di Filippo II*. Milano, Selene, 1998.

³ La familia Lomellino descendía de los hermanos Ottono y Gandolfo, hijos de un conde del Reno (AIRALDI, G. *Le famiglie nobili*, cit. p. 124). Cuenta David Abufalia que, en 1350, Babilano Lomellino fue almirante en la lucha contra los venecianos (ABUFALIA, D. "Genoa and the security of the seas: the mission of Babilano Lomellino in 1350" en *Commerce and Conquest in the Mediterranean*, Great Britain, 1993, pp. 272 y ss). Desde 1528 constituyeron en Génova la 13ª división, como se evidencia también de los documentos presentes en la antología de la que se extrae la presencia de la familia durante las reuniones para la elección del cónsul, competencia de la nobleza genovesa. Desde esta fecha parece crecer la presencia de la familia en la isla, donde en 1538 encontramos a Ottobono (*I privilegi del consolato di Genova*, f. 116r-118v), mientras que en 1581 Tommaso Lomellino es elegido rector de la "natio" (*I privilegi del consolato di Genova*, f.115r-115v).

⁴ Los Anguissola descendían de Galvano dei Sordi, que destruyó la flota turca del Bósforo en tiempos de León el Isaúrico, y utilizaban el pez griego por él inventado. En aquella circunstancia el "Basileus" había

La estancia de la pintora en Sicilia se había desarrollado entre dos matrimonios, uno con Francesco Moncada, hermano de Francisco II, virrey de Sicilia⁵, enlace que tuvo lugar en 1571 en Madrid; y el otro con Lomellino, quince años más joven que ella⁶.

La vida de la pintora en Sicilia, por lo que se desprende del documento analizado, parece marcada por las deudas.

Ya en 1573 Fabrizio Moncada vendió, tras acumular diversas deudas, al mercader genovés Battista Grimaldi, su acreedor, diversos objetos de plata, con un peso total de

pronunciado la frase que se convirtió seguidamente en lema heráldico y apellido de los Sordi "Anguissola fecit victoriam" (PATRICOLO, R. *San Giorgio dei genovesi e le sue epigrafi*, Palermo, 1980, p. 155). Sofonisba era la primogénita de seis hijas de Asdrubale Anguissola, de noble familia oriunda de Cremona, ciudad donde había nacido en torno a 1532. Algunos errores cronológicos referentes a importantes acontecimientos en la vida de la pintora han dado lugar a múltiples equívocos. La primera de estas inexactitudes tiene que ver con la fecha de nacimiento que, en ausencia de documentos directos, parece oportuno fijar entre 1531-32. La hipótesis de posponerla a 1540 no parece justificable, ya que contrasta con su asistencia constatada al taller de Bernardino Campi, que en 1550 dejaba Cremona para establecerse en Milán. En aquellos años Sofonisba pasó a las clases de Bernardino Gatti, apodado "Il Sojaro". Es Orazio Lomellino, segundo marido de Sofonisba, quien indica implícitamente el año 1532 como el del nacimiento de su esposa cuando, para celebrar el centenario, ordena colocar la piedra conmemorativa en la iglesia de san Giorgio de los genoveses en Palermo (MALIGNACCI, D. *Sofonisba Anguissola a Palermo*, Stass Stampa, 1981, p. 5). La notoriedad que su talento pictórico le hizo adquirir en su ciudad natal provoca su llamada, mediante el duque de Alba y el duque de Sessa, como dama de compañía de la reina y, por lo tanto, su viaje a España en 1559 (VASARI, G. *Vita de' Properzia de' Rossi*, 1823, p. 352). "Acciò possa trasferirsi di Sua Altezza" el 26 de agosto de 1559 es anotada a su nombre una solicitud de pago por valor de 1.500 escudos en la Cancillería española de Milán (Archivo de Estado de Milán, *Registri della Cancelleria Spagnola*, XXII, II c.104). Una suma notable, sostiene Baldinucci, que podía garantizar sin problemas "l'assai comodo viaggio e la scorta i deu gentiluomini e sei staffieri" (BALDINUCCI, *Notizie de' professori del disegno da Cimabue in qua*. Florencia, 1681, p. 159). Del registro de los sueldos se deduce, además, que se le asignaron 37.500 maravedíes para el periodo entre junio y diciembre de 1560. Junto a esto se le devolvía el dinero de las "raciones" para los caballos, la lavandería y la servidumbre (PIZZAGALLI, D. *La signora della pittura. Vita di Sofonisba Anguissola, gentildona e artista nel Rinascimento*. Milán, Rizzoli, 2003, p. 99).

⁵ El documento más antiguo que corrobora la presencia de Sofonisba Anguissola en la isla es un privilegio de Felipe II del 28 de abril de 1573: "*voluamus varia grataque obsequia esibita ac devota nobis dilecta Sofonisba Anguissola una ex peduquius quas vulgo damas vocant Serenissime quondam Reginae Isabelle uxoris nostrae felicitis recordationis habentesque pre eam seu ipsius legitimum procuratorem a die data presertim sua vita*" (Palermo, Archivo del Estado, *Atti del Protonotario del Regno*, vol. 351 f. 136-37). Otro documento, levemente posterior, es el acta notarial estipulada en Paternò en octubre del mismo año, en la que Moncada legaba a su mujer todos los bienes con derecho de venta tras su muerte, una especie de contradonación de la dote prevista en el contrato matrimonial.

⁶ Como atestigua la documentación relativa a la asignación concedida por Felipe II, Sofonisba, próxima a los cincuenta años, se estableció en Génova entre 1584 y 1610, donde contrajo matrimonio con el cónsul Orazio Lomellino. La carta de Sofonisba a Francisco I datada el 27 de diciembre de 1579 nos permite conocer algunos detalles concernientes a este segundo enlace, celebrado con anterioridad a la fecha de la cabeza, Sofonisba escribía: "Come li matrimoni prima se fanno in cielo e poi in terra, la lettera de Vostra Altezza Serenissima me capitò tardi" (Florencia, Archivo del Estado, *Archivio Mediceo del Principato*, 731, f. 1120). En enero de 1583 Felipe II emitió a favor de la pintora una orden de pago de 500 ducados, que ésta cobraría cuando quedara viuda, y el 21 de julio de 1584 le concedía una nueva renta de 300 ducados como regalo por su matrimonio, asegurando haber apreciado sobremanera "l'abilità, l'ingegno e la premura della diletta e a noi sinceramente devota Sofonisba, dama della Serenissima Regina Isabella nostra carissima defunta moglie, la quale per le sua grandi virtù fu da noi molto ben accetta, e non lo è meno ora che si è da poco unita in matrimonio col diletto e a noi devoto Orazio Lomellini" (PIZZAGALLI, D. *La signora della pittura*, cit. pp. 190-1). En aquellos años las cuotas de esta asignación se entregaban a los procuradores personales de Sofonisba, entre los que se encontraba Antonio Spinola y, desde 1591, al mismo Lomellino, que cobraba la suma también por medio de sus delegados (Palermo, *Libro di Secretia di Palermo 1591-2*, Die 20 Augusti 4 Ind. 1591). Por su avanzada edad, en cada caso de pago constaba la fórmula "Stante quod constat de vita ipsius Sofonisbae vigore fidei trasuntate". En 1606, Anguissola, por medio de una carta enviada a Palermo, afirmaba que estaba aún viva y, por lo tanto, tenía derecho a cobrar la asignación vitalicia.

noventa libras y ocho onzas, y tres meses después la misma Sofonisba se vio en la obligación de ceder a Grimaldi un anillo de oro con diamantes⁷.

Una vez muerto Moncada, la pintora vio bloqueadas las rentas concedidas por Felipe II sobre los derechos de aduanas sicilianos, de este modo el 25 de septiembre de 1576 se registra una instancia con el fin de que, a pesar de la solicitud de retención de un mercader florentino acreedor del marido, la pensión fuese devuelta a Sofonisba⁸.

Una de las deudas más graves parece ser la documentada en el código de "*I privilegi del consolato di Genova*", contraída con la familia Bargagli con ocasión de su segunda estancia en Palermo⁹. Se trata de una acta datada en Génova el 4 de marzo de 1589 por la que Anguissola cedía a los hermanos Fabrizio, Giovanni Battista y Giorgio Bargagli el producto de las rentas palermitanas desde el 1 de mayo de 1589 hasta el 1 de enero de 1590 a cambio de un anticipo en metálico.

Como se lee en el registro, "stando Sofonisba Anguissola, moglie d' Horatio lo Mellino, nella città di Genova in molta strettezza e necessità ricorsero ambidue allo detto di Bargagli, loro compare e stretto amico, il quale una e più volte gli accomodò e prestò molte somme di denari e pagao molti debiti"¹⁰.

⁷ PIZZAGALLI, D, cit. pág. 159. En este periodo la principal fuente de rédito para la pareja era la concesión vitalicia entregada por Felipe II a Sofonisba sobre las aduanas de Palermo y Mesina, pagada en tres cuotas anuales a Moncada en calidad de procurador. Desde 1577 la suma era emitida sobre las entradas de la aduana de Palermo (Palermo, Archivo del Estado, *Atti del Protonotaro del Regno*, vol. 417 f. 158-160). Felipe II, en el contrato matrimonial estipulado el 26 de mayo de 1573, concedía a Sofonisba una dote de doce mil escudos, una pensión anual de mil ducados sobre las aduanas de Palermo y Mesina (BALDINUCCI, F. *Notizie de' Professori*, cit, pp. 161-2) y "gioie, oro, argento et vestimenti... pannis linei, tanta robba blanca de lino" (Palermo, Archivo del Estado, *Atti del Protonotaro del Regno*, vol. 351, f. 136-7). A las concesiones económicas que formaban parte de la dote se sumaban los ingresos que la pintora recibía, consistentes en un sueldo vitalicio anual a cargo de la Corona Española. Teniendo en cuenta que Sofonisba se hallaba alrededor de los cuarenta años y no tenía hijos, aún se encontraba en vigor la cláusula añadida expresamente por el procurador de Moncada, según la cual su dote se pagaba "con patto e condizione che il detto Signor sposo non possa disporre dei sudetti seimila scudi né delle sudette gioie, oro, argenti e vestimenti senza licenza della signora Sofonisba fintanto che non sia assicurata sopra tanti beni per le dette somme, valore estimative delle dette gioie, oro, argenti, vestimenti et robe bianche di lino" (PIZZAGALLI, D. *La signora della pittura*, cit. pág. 151). "Sono state spedite le seguenti note di assento cioè a 3 di ottobre VII Indizione 1578 all' Illustrissima D. Sofonisba Anguissola et Moncata si pagarono sopra tali introiti i proventi della Regia Secretia della città di Palermo onze quattrocento trentatré et dieci ogni anno di terzo in terzo gli dinari prima si pagarono all' Illustrissimo Don Fabrizio Moncada maritali nomine... alla Illustrissima Sofonisba Anghisciola una damme che erano della Serenissima Isabella defunta memoria si pagarono sopra gli introiti della Regia Secretia della città di Messina perla valuta di scudi milli et de sua amistà et contemplazione del matrimonio... li ha fatto grato a pagarseli durante la sua vita sopra li introiti della regnante screzia di questo Regno et praesertim sopra li introiti di detta Regia Secretia di Palermo di terzo in terzo... per detta sua pensine dell' anno presente convenendo dal primo di settembre prossimo venturo ricuperando per vostra cautela la presenta apoca che receipto... 12 ottobre 1591" (Palermo, Archivo del Estado, *Libro di Secretia di Palermo*, año 1584-5, folio 149).

⁸ El hecho de que la cuestión de la dote paterna no se hubiera solventado aún, junto a los problemas hereditarios causados por la falta de testamento de Moncada agravaron la situación. Anguissola recibía, en enero de 1583, una asignación del Soberano de 500 escudos "una tantum por trabajo y necesidad con que ha quedado con la muerte de Don Fabricio de Moncada, su marido". El 12 de julio del año siguiente le era concedida una pensión anual de 300 escudos, que se añadía a la de 3.000 ducados, ya en vigor en 1573 (Palermo, Archivo del Estado de Palermo, *Atti del Protonotaro del Regno*, vol. 387, f. 136 v.).

⁹ Durante la segunda estancia en la isla, las cuotas de pago eran emitidas personalmente a favor de Sofonisba y Lomellino. Bajo fecha del 3 de octubre de 1617 se lee "la sopradetta assignazione di onze 260 l'anno non si troveranno più pagate a d.a D.a Sofonisba Anguissola ma quelle dal giorno che non su stati pagati si doveranno pagare ad Orazio Lomellino marito di d.a D.a Sofonisba, et mentre habiteranno insieme in virtù et iuxta la forma di lettere di assenazione date in Palermo a 18 di agosto 1617" (Palermo, *Libro di Secretia di Palermo*, años 1613-21).

¹⁰ *I privilegi del consolato di Genova*, f. 254 v.

Sofonisba garantizaba el pacto con Bargagli con la pensión de Cremona, cobrada primero por su padre y posteriormente por su hermano Asdrubale.

Aunque se atestiguan algunas restituciones esporádicas, Fabrizio Bargagli, su principal acreedor, concedía nuevos préstamos que, según parece, no fueron completamente saldados ni cuando el 1 de septiembre de 1593 se le entregó íntegramente la dote matrimonial que Sofonisba concedió a Moncada.

El 17 de julio de 1595, previendo una larga ausencia debida a un encargo en Sicilia, Orazio Lomellino nombró a su mujer procuradora, de cara a cualquier tipo de venta, compra o ingreso, otorgándole, del mismo modo, la capacidad de arbitrar y comparecer a la vista de oficios públicos y privados. Hecho singular si se piensa en una mujer, pero sin embargo justificable por su papel y su notoriedad, así como por los problemas financieros que padecía la familia.

El 19 de mayo de 1597 las deudas se estimaban en más del doble y, para salvaguardar sus ingresos, Sofonisba pidió a Felipe II el traspaso de la pensión palermitana a su marido.

En 1603 el débito se elevaba a “libbre settemilia settecento e quindici in una mano e per un'altra di libre quartodici miliacinquecento trentatré” y el cónyuge Lomellino, no pudiendo solventar la deuda “pregorno al detto di Bargagli che... si contentasse di pigliarsi in solutum due partite di rendite che detta Sofonisba e detto Horatio maritali nomine di essa avevano in questo Regno di Sicilia dateci da Sua Maestà sopra gl'introiti della Secretia di questa città e General Tesoreria”, respectivamente di onze centoventi e quattrocento trentatré, “quali dovesse detto di Bargagli esigere con obbligo di pagare ogn'anno alli sudetti libre duemilia quattrocento, moneta di Genova, per mantenimento del loro matrimonio” respectivamente de ciento veinte y cuatrocientas treinta y tres onzas “quali dovesse detto di Bargagli esigere con obbligo di pagare ogn'anno alli sudetti libre duemilia quattrocento, moneta di Genova, per mantenimento del loro matrimonio”¹¹.

No obstante, “Horatio... contro li patti e giuramenti fatti in detti contratti... pretendeva con certe invenzioni e sotterfugii e lungarie godere del continuo dette rendite”¹². En 1604, él mismo sugería a Sofonisba, a falta de descendencia directa, nombrar un heredero al que poder dejarle cuatrocientos de los mil escudos anuales de las pensiones correspondientes a las aduanas de Palermo y Mesina, a las que evidentemente Bargagli aspiraba.

En 1606, por “gli amplissimi privilegi concessi alla Serenissima Repubblica di Genova”, según los cuales los genoveses debían acudir al propio foro consular, Bargagli pedía a “Vostr'Eccellenza e come Grand Principe e fautore delli detti privilegi” que se le garantizara la restitución de las deudas¹³.

En 1607 Sofonisba daba en garantía a Fabrizio Bargagli una joya valorada en quinientos escudos de oro y una cadena de oro adornada con piedras preciosas, probablemente pago de la archiduquesa Isabel Clara a cambio de un retrato.

En esta fecha, y a pesar de que el año previo Sofonisba había pedido la extinción del débito, una parte de las rentas de Sofonisba fue asignada por el tribunal a Bargagli, cantidad que se pagó sólo en 1624 por orden del arzobispo Gianettino Doria, que estaba ocupando de modo provisional el cargo de Virrey¹⁴.

¹¹ I privilegi del consolado di Genova, f. 255 r.

¹² I privilegi del consolado di Genova, f. 255 v.

¹³ I privilegi del consolado di Genova, f. 256 r.-256 v.

¹⁴ “Signore Fabbriozio Bargagli Genovese dice che avendo Sofonisba Anguissola servita molto tempo alla Casa Reale la Maestà del Re Filippo II che sta nel cielo volendo gratificarla nel suo casamento l'assignò

La anotación de Antonio van Dych del 12 de julio de 1624, que esboza a lápiz el retrato de Sofonisba, describiéndola como una mujer de noventa y seis años, es la última noticia de la que disponemos acerca de la pintora, de la que sabemos que estuvo en Palermo el 16 de noviembre del año siguiente¹⁵. La asignación vitalicia que podía transmitirse a un heredero fue cobrada por Orazio Lomellino entre 1626 y 1637, su marido y único heredero.

ducati milli l'anno per sue doti et alimenti per la valuta delli quali se li pagavano nel regno di Sicilia onze 433 tari dieci l'anno et doppo Sua Maestà concesse alla medesima che di detta somma potesse disporre in uno herede doppo la sua morte et ritrovandosi la detta Sofonisba in Genova con molta necessità la soccorse di molta quantità di denari per potersi sostenere et essendo rimasto per tal causa creditore di bona somma la detta Sofonisba per soddisfazione del detto credito assignò al supplicante onze 173, 10 l'anno della somma delle dette onze 433. 10 et di quelle onze 400 che poteva disporre per uno herede con nominare per successore a Stefano Bargagli figlio doppo la morte della detta Sofonisba. Fu spedito l'assento per il pagamento eccetto che se li pagarno dal Conte di Castro allora viceré onze 433. 10 in tante tratte et in maggior prezzo di quello che valevano et per conseguenza con grossa perdita del supplicante, et con tutto ciò resta d'havere onze 374 et più maturate et anco quello che si va maturando del quale non ha possuto conseguire pagamento alcuno..." (*Atti del Protonotario del Regno, 1623-4*).

¹⁵ Las fuentes genovesas la dan por muerta, mientras otros trasladan a 1632, fecha grabada en la iglesia palermitana de San Giorgio de los genoveses, la fecha de su defunción.